



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLOSETA**

**5780**

*Aprobación inicial reglamento municipal de funcionamiento de las instalaciones deportivas Pistas de Tenis y Padel*

Se hace saber para el general conocimiento que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30-03-2015, aprobó inicialmente por unanimidad, el REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTAS DE TENIS I PADEL, conforme dispone el artículo 49 de la LBRL de 1985 y el artículo 100 a 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares. Se someterá a información pública por el término de 30 días hábiles (edicto en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento), y si no hay reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

El texto del reglamento definitivamente aprobado se publicará en el BOIB y entrará en vigor conforme dispone el artículo 113 de la Ley 20/2006.

Lloseta, a 31 de marzo del 2015

**El Alcalde**

Bernat Coll Ramon

